



Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

ANUNCIO

En el Pleno del Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2016, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se dio cuenta en su punto quinto del orden del día de la Resolución de Alcaldía nº 2016-0191, de fecha 4 de octubre de 2016, aprobatoria del expediente de modificación de créditos nº 02/2016 del Presupuesto vigente, en la modalidad de generación de créditos por ingresos, y que se transcribe para su conocimiento general a continuación:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se han producido ingresos de naturaleza no tributaria derivados de la Liquidación Definitiva de la participación de este municipio en los tributos del Estado, correspondiente al ejercicio 2014.

Visto que, con fecha 04/10/2016, se emitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaba la modalidad de modificación del crédito pretendida, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que, con fecha 04/10/2016, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que, con fecha 04/10/2016, por Intervención se informó favorablemente a la propuesta de Alcaldía.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 178 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y 9.2.d) y 39 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO

PRIMERO.- *Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 02/2016, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:*

Altas en Aplicaciones de Gastos



Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
338	226.09	Delegación de Festejos	79.500,00	43.538,43	123.038,43
TOTAL			123.038,43 €.		

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos de naturaleza no tributaria en los siguientes términos:

Altas en Conceptos de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
420.00			Participación en tributos del Estado	43.538,43
			TOTAL INGRESOS	463.538,43

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En El Cerro de Andévalo, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde Presidente, Fdo.: Pedro José Romero Rubio.